

Asunción, 10 de marzo de 2009.

Señores

.....

..... N° .....

Tel. ....

Presente:

### ADENDA N° 1

**Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2009 – ID Portal N° 137278  
Adquisición de Central Telefónica IP.**

Nos dirigimos a Ustedes, conforme a lo establecido en el Numeral 8.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional indicada en la referencia, por la cual se realizan las siguientes modificaciones al citado PBC. Las mismas se indican a continuación:

#### **Texto Original:**

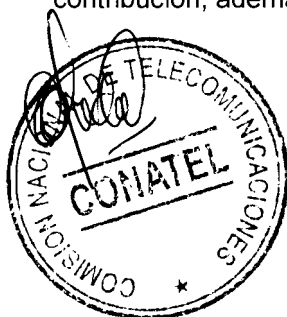
El pago será efectuado con fondos propios de CONATEL en 3 (tres) etapas, de la siguiente manera:

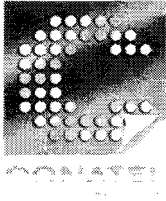
- a. Anticipo: el 50 % (cincuenta por ciento) del valor total del Contrato, luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL.
- b. 2do. PAGO: el 45% (cuarenta y cinco por ciento) del valor total del contrato será abonado luego de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria.
- c. Saldo: el 5% (cinco por ciento) restante será cancelado luego de ser realizada la recepción definitiva, la cual deberá realizarse dentro de los (30) días posteriores a la recepción provisoria.

La vigencia de esta Garantía se mantendrá hasta 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los equipos y la puesta en funcionamiento de la central.

El pago se efectivizará dentro de los 20 (veinte) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma. Este plazo se aplica a todos los pagos previstos ( ítems, a, b y c).

Conforme al Art. 41° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.





**Texto Modificado:**

El pago será efectuado con fondos propios de CONATEL en 3 (tres) etapas, de la siguiente manera:

- d. Anticipo: el 50 % (cincuenta por ciento) del valor total del Contrato (Anticipo Financiero), luego de la firma del mismo y previa presentación de la solicitud respectiva por escrito y entrega de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Anticipo Financiero a satisfacción de CONATEL. **La solicitud de pago mencionada deberá ser presentada dentro de un plazo de 8 días posteriores a la suscripción del contrato.**
- e. 2do. PAGO: el 45% (cuarenta y cinco por ciento) del valor total del contrato será abonado luego de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria. **La solicitud de pago mencionada deberá ser presentada dentro de un plazo de 8 días posteriores a la Suscripción del Acta de Recepción Provisoria. El plazo durante el cual se emitirá la Recepción Provisoria de los Bienes está comprendida dentro de los 60 días calendario posteriores a la entrega del Anticipo Financiero.**
- f. Saldo: el 5% (cinco por ciento) restante será cancelado luego de ser realizada la recepción definitiva, la cual deberá realizarse dentro de los (30) días posteriores a la recepción provisoria. **La solicitud de pago mencionada deberá ser presentada dentro de un plazo de 8 días posteriores al Acta de Recepción Definitiva**

La vigencia de esta Garantía se mantendrá hasta 30 (treinta) días corridos posteriores a la recepción definitiva de los equipos y la puesta en funcionamiento de la central.

El pago se efectivizará dentro de los 20 (veinte) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma. Este plazo se aplica a todos los pagos previstos ( ítems, a, b y c).

Conforme al Art. 41º de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.

Atentamente,

  
Ing. OSCAR GIUDICI  
Gerente Operativo de Contratación

